



# JOSE URTEAGA CALDERON NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE N° 691 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ  
TELF. 500-2212

E-mail: [notaria@notariaurteagacalderon.com](mailto:notaria@notariaurteagacalderon.com)  
Web: [www.notariaurteagacalderon.com](http://www.notariaurteagacalderon.com)

## LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS

En la ciudad de Lima, distrito de Magdalena a los VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO del año dos mil DIECIOCHO, YO JOSE URTEAGA CALDERON ABOGADO NOTARIO DE LIMA en aplicación al Decreto Legislativo No. 1049 de la Ley del Notariado legalizo la apertura del LIBRO denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 04 correspondiente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC con RUC No. 20344818909 que consta de : 800 (001-800) FOLIOS, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial.=====

Este libro queda registrado bajo el numero 43683-18 en mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas correspondiente al presente año, de lo que doy fe.=====

Se deja constancia que la apertura del presente libro se produce por el término y cierre del libro anterior legalizado ante este mismo oficio notarial. (Actas de Junta General de Accionistas No. 03 - 02/11/2017 - 42555-17)=====

JOSE URTEAGA CALDERON  
NOTARIO DE LIMA  
AV. JAVIER PRADO OESTE N.º 691 - MAGDALENA  
TEL. 500-2212 / 500-2213

Juan  
Sánchez  
1584792

JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

*Juo*





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 09:00 a.m. del día **viernes 17 de abril de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio sito en Jirón Von Leonard Phillip N° 163, Urbanización San Borja, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en

quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en

quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

De conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como Presidente de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio José Luis Elías Avalos con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo actúa como Secretaria de la Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), en ausencia física de la secretaria general: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria que aplica desde las 18:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente, declarado por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado en su plazo por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, la persona de María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , quien tiene la calidad de socia accionista de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de



[REDACTED] y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

#### AGENDA:

1. Evaluación de Aceptación o No Aceptación de Renuncia a cargo de Vicerrector de Investigación y decisión sobre la encargatura del cargo de Vicerrector de Investigación.

#### PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

El Presidente de la Junta General Universal, hace conocer a los socios asistentes, que durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional decretado por el gobierno central, conforme a las normas anteriormente señaladas y que se encuentra prorrogado incluso hasta el domingo 26 de abril de 2020, ha sostenido conversación vía whatsapp con el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra con DNI N° [REDACTED] mediante videollamada realizada con fecha 16 de abril de 2020; conversación en la que se trató la renuncia voluntaria formulada por el Doctor Jorge Ruíz Dávila, con DNI N° [REDACTED] al cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Al respecto, manifestando el Presidente de la Junta General Universal que el Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, le manifestó que el citado profesional, quien tiene el grado de Doctor en Educación, con fecha 16 de abril de 2020 le ha hecho llegar su renuncia voluntaria al cargo de Vicerrector de Investigación que venía ocupando desde el 01 de julio de 2019 (en reemplazo del Dr. Víctor César Mayhuasca Cabrera), según designación acordada en Junta General Universal de fecha 30 de mayo de 2019; asimismo señala que para los efectos de evaluar la decisión de renuncia del citado profesional a la que el señor Rector ha propuesto sea aceptada en Junta General en atención a los motivos de índole estrictamente personal que le han sido expuestas, de la misma manera precisa que el Dr. Rafael Urrelo Guerra ha sugerido también se decida la encargatura transitoria del cargo de Vicerrector de Investigación, por el término de dieciocho (18) meses, a partir del 01 de Mayo 2020 por el plazo propuesto a favor del Docente Ordinario Principal: Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° [REDACTED], quien a referencia del señor Rector, cuenta con el grado de Doctor en Medicina debidamente registrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y que de conformidad con el artículo 61° del Estatuto Social cumple con los requisitos para la encargatura; el Presidente de la Junta General Universal haciendo suyas las sugerencias formuladas por el Dr. Rafael Urrelo Guerra, Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y Presidente del Consejo Universitario, al amparo de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **ACEPTAR** la renuncia, al cargo de confianza de Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Doctor en Educación y Docente Ordinario Principal: JORGE RUÍZ DÁVILA, identificado con DNI N° [REDACTED] con efectos legales a partir del 30 de abril de 2020.
2. **ENCARGAR**, en el cargo de confianza de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES**, a partir del 01 de Mayo 2020 por el plazo propuesto, al Doctor en Medicina y Docente Ordinario Principal: ALBERTO MARTÍN CASAS LUCICH,



identificado con DNI N° [REDACTED] quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y descritas en el artículo 61° del Estatuto Social, a partir del 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

3. **ENCARGAR** al Doctor Rafael Urrelo Guerra, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la formalización del presente acuerdo mediante la Resolución respectiva, cuidando de efectuar la comunicación de esta designación y solicitar el registro de la firma del Vicerrector de Investigación encargado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
4. **ENCARGAR** a la Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinoña, en su calidad de Gerente General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer a la Gerencia de Recursos Humanos las acciones de personal que correspondan.

Sometida a votación las propuestas del Presidente de la Junta General Universal, éstas después del respectivo debate, fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), a las 10:25 a.m. del mismo día 17 de abril de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretario de esta Junta General Universal.

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N° [REDACTED]

ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIA

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N° [REDACTED]  
SOCIA

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N° [REDACTED]  
SOCIO

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N° [REDACTED]  
Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N° [REDACTED]  
Secretario de la Junta General Universal



NOTARIO  
DE LIMA  
CERTIFICACION  
CERTEJUR - TELEFONO: 508-2212

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 17 DE ABRIL DE 2020.



[REDACTED SIGNATURE]

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA  
DNI N° [REDACTED]  
"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

[REDACTED]

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. LIMA, 21 DE MAYO DEL 2020.



JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

